

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.142/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 370/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita autorización para la realización del Taller de Salsa 2012 y la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIQUEZ SOLIS bajo la modalidad de Plazo Fijo, en CINCO (5) horas reloj, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, para el dictado del mismo;

QUE por Nota N° 2045/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Salsa 2012 y la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIQUEZ SOLIS bajo la modalidad de Plazo Fijo, en CINCO (5) horas reloj, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, para el dictado del mismo;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller de Salsa 2012 presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, a implementarse en el periodo comprendido entre el 13 de Agosto y el 13 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIQUEZ SOLIS (C.U.I.L. N° 27-33663921-8) bajo la modalidad de Plazo Fijo, en CINCO (5) horas reloj, a partir del 13 de Agosto y hasta el 13 de Noviembre de 2012, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, para el dictado del Taller de Salsa 2012.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Mattha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

477